



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^{ÑA}. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con asistencia de los Tenientes de Alcaldes (3), y de Concejales (20), celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D^a CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

Antes de entrar en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa propone la urgencia de los siguientes puntos:

1.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INSTE A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE CUMPLA EL COMPROMISO ADOPTADO CON ESTE MUNICIPIO Y FINALICE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL TEMPLO PARROQUIAL DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, QUE PERMITA SU APERTURA Y PUESTA EN VALOR.

Los Sres. Capitulares, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y concejal no adscrita, D^a Carmen Torres López y los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (3), acuerdan declarar su urgencia.

2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA REVOCAR EL ACUERDO DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2011, POR EL QUE SE APROBÓ LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL A FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA.

Los Sres. Capitulares, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (3), Izquierda Unida (3) y las abstenciones del Grupo Municipal Socialista (3), así como de la concejal no adscrita, D^a Carmen Nieves Torres López, acuerdan declarar su urgencia.

3. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA INSTAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 4 DE MAYO DE 1987.

Los Sres. Capitulares, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (3) y la concejal no adscrita D^a Carmen Torres López, el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (3) y la abstención del Grupo Municipal I.U. (3) acuerdan declarar su urgencia.

Declarada la urgencia de los puntos mencionados con anterioridad, la Sra. Alcaldesa procede con el Orden del Día de la Sesión Ordinaria.

1.- **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES SIGUIENTES: EXTRAORDINARIA, DEL DIA 18 DE MAYO, Y ORDINARIA, DEL DIA 25 DE MAYO DE 2012.**

Se somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 25 de mayo de 2012, y extraordinaria de 18 de mayo, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

No hubo nada de que dar cuenta en este particular.

3.- **PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS EN EMPRESAS.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Elevar a las Juntas Generales de las Empresas que, seguidamente se relacionan, el cese y nuevo nombramiento de las personas que han de integrar sus Consejos de Administración:

1. **Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (PTA):**

- Cesar en sus cargos de Consejeros a Dña. María José García-Pelayo Jurado, Dña. Rocio Montero Vázquez y D. Eloy López Cerdeño y designar, en su lugar, a Dña. Susana Sánchez Toro, Dña. Felisa Rosado Refolio y D. Bernardo Villar de Lanuza.

2. **Gerencia Local de Desarrollo Económico Empresa Mixta, S.A. (GELDEMSA)**

- Cesar en su cargo de Consejera a Dña. María José García-Pelayo Jurado y designar, en su lugar, a D. Antonio Saldaña Moreno".

Los Sres. Capitulares, emiten votación arrojando el siguiente resultado:

Al Punto 1:

-Votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López.

-Votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (3).

Al Punto 2:

-Votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14), I.U.L.V.-CA (3) y de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López.

-Abstención de los Grupos Municipales Socialista (3) y Foro Ciudadano (3).

En consecuencia, queda aprobada la transcrita Propuesta.

4.- **RENUNCIA DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO LOCAL DEL MAYOR Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO.**

En este particular del Orden del Día, se conoce el siguiente escrito del Grupo Municipal Foro Ciudadano:

"A través de la presente le comunicamos que D. José Ramón Alonso Padilla presenta su renuncia como representante del Consejo Local del Mayor por el Foro Ciudadano, pasando a ser el nuevo representante, D. Juan Luis Muñoz Cala".

Y los Sres. Capitulares reunidos, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (3), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López, acuerdan aprobar lo expuesto.

5.- **INICIO DEL EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE LAS ACCIONES DE LA MERCANTIL XEREZ C.D., S.A.D., A LA FUNDACION XEREZ C.D.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

PRIMERO.- Acordar el inicio e incoación del expediente de cesión gratuita de las acciones de la mercantil XEREZ CD SAD nº 17.501 a 57.50, a la FUNDACIÓN XEREZ CLUB DEPORTIVO, que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 a 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, estará integrado (documentos que se relacionan en la propuesta).

SEGUNDO.- Que una vez instruido el expediente, se someta a la aprobación del Pleno de esta Corporación y a su correspondiente exposición pública, por plazo de 20 días.

TERCERO.- El expediente de cesión gratuita se considerará ultimado una vez quede cumplimentado el trámite de su puesta en conocimiento a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, procediéndose, en este caso, a la formalización de la cesión en escritura pública.

CUARTO.- En cuanto a los bienes cedidos, deberán mantenerse bajo la titularidad de la Fundación y su destino habrá de estar vinculado a los fines propios de la Fundación cesionaria, que de acuerdo con lo que dispone el art. 7 de sus Estatutos, que los define de "interés general" son (los que se figuran en la propuesta).

QUINTO.- Que si los bienes cedidos no se destinan al uso previsto en el o dejan de estar destinados, revierten automáticamente de pleno derecho al patrimonio de la sociedad cedente, la cual tiene derecho a recibir, si procede, el valor de los daños y perjuicios causados y el del detrimento experimentado por los bienes; y que demostrado el hecho de que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente con el acta notarial que constata los hechos notificada en la forma legal para que la reversión produzca sus efectos.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3) e I.U.L.V.-CA (3), la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3) y el voto en contra de la Concejala no adscrita Dña, Carmen Nieves Torres López, acuerdan aprobar la precedente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

6.- **RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y APROBACION DEFINITIVA REGLAMENTO MUNICIPAL DE BUEN GOBIERNO.**

En este particular del Orden del Día, a propuesta de la Delegada de Participación Ciudadana, Educación y Juventud, y terminado debate los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, así como informe de la letrada del área, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), I.U.L.V.-CA (3) así como de la Concejala

no adscrita Dña, Carmen Nieves Torres López, y el voto en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan :

Primero.- Estimación de las alegaciones presentadas en tiempo y forma, (detalladas en la propuesta).

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas en tiempo y forma, (detalladas en la propuesta).

Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, (detalladas en la propuesta).

Cuarto.- Aprobación definitiva de Reglamento de Bueno Gobierno .

7.- **RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVE-CHAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por el Sr. portavoz del grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), en la que propone modificar el artículo 10 en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Urbanos o Municipales, sustituyendo la parte fija actual de la cuota de la tasa en el uso doméstico (viviendas) por otra relacionada con el valor catastral de la vivienda, por considerar que, en la actualidad, esta magnitud en nuestro municipio no refleja con fidelidad la capacidad económica del obligado al pago de la Tasa.

SEGUNDO.- Desestimar por extemporánea la reclamación presentada por el Sr. Secretario General de la Unión General de Trabajadores de la Comarca de Jerez, advirtiéndose, en todo caso, que queda contestada en el fondo, al coincidir con lo alegado por el anterior reclamante.

Se mantiene, por tanto, la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informes obrantes en el expediente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (3), y con la abstención de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López, acuerdan aprobar la precedente Propuesta.

8.- **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TARIFA DE LOS PRECIOS PUBLICOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informes obrantes en el expediente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3) e I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López, y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerdan aprobar la Propuesta de referencia.

9.- **PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO Y APROBACION DE LA TARIFA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR EL USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS CLAUSTROS DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes obrantes en el expediente por unanimidad, acuerdan a Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

PRIMERO: Establecimiento de los precios públicos para los diferentes usos de Los Claustros del Convento de Santo Domingo.

SEGUNDO: Aprobación de la **PROPUESTA DE LA TARIFA PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CLAUSTROS DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO**

TERCERO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento general.

10.- **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TARIFA DE LOS PRECIOS PUBLICOS DEL CONJUNTO MO-NUMENTAL EL ALCAZAR.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informes obrantes en el expediente por unanimidad, acuerdan aprobar la citada Propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

11.- **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

PRIMERO: La aprobación del proyecto de modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.**

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ordene su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes obrantes en el expediente con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), Foro Ciudadano (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López, y los votos en contra del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA (3), acuerdan aprobar la precedente Propuesta.

12.- **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

PRIMERO: La aprobación de la propuesta de modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ordene su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se ausenta de la Sala, el concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, e informes obrantes en el expediente con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), Foro Ciudadano (2), I.U.L.V.-CA (3), y de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López, y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera, según lo determinado en el art. 80.2 del R.O.F., acuerdan aprobar la precedente Propuesta.

13.- **EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012.**

Se conocen las siguientes Propuestas de la Alcaldía-Presidencia:

"A).- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60.2 en relación con el artículo 26.2.c), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera" y "se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto" es por lo que se propone la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente Reconocimientos de créditos, de obligación relativa a "Obras de urbanización en Puertas del Sur U.E. 2H2" del año 2011.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con el informe emitido a tal fin por la Delegación de Urbanismo, se imputará contra el crédito actual de la aplicación de gastos 2012/10/151A/681.00 "Terrenos y bienes naturales-Actuaciones PMS", el cual se estima, por parte de la citada Delegación, como "susceptible de ser utilizada sin perturbación del servicio a la que está afectada, ya que se financia con la incorporación de remanentes positivos procedentes del Patrimonio Municipal de Suelo", dentro del Proyecto de Gastos con Financiación Afectada 2005/2/00000/064 "Remanentes procedentes de la G.M.U.", por lo que no requerirá de modificación de crédito.

A tal fin, se solicita a la Intervención Municipal, efectúe la oportuna retención de crédito en la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para 2012, cuyos documentos contables acompañan a esta Propuesta".

B).- "En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60.2 en relación con el artículo 26.2.c), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera" y "se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto" es por lo que se propone la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente de Reconocimientos de créditos, relativa a la Propuesta de Gasto de la Delegación de Juventud por el concepto "Cantidades restantes (20%) de los importes abonados (80%) a los expertos de recursos juveniles", dentro del programa Leonardo Da Vinci, subvencionado por la Comunidad Europea.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con el informe emitido a tal fin por la Delegación de Juventud, se imputará contra el crédito actual de la aplicación de gastos 2012/18/924B/226.25 "Actividades de Juventud-Animación y Juventud", el cual se estima, por parte de la citada Delegación, como "susceptible de ser utilizada sin perturbación del servicio a la que está afectada, ya que se financia con la incorporación de remanentes positivos procedentes del Proyecto de Gastos con Financiación Afectada 2010/3/00000/024 "Subvención OAPEE, Proyecto experto en gestión de recursos juveniles (Leonardo Da Vinci 2009)", por lo que no requerirá de tramitación de expediente de modificación de crédito.

A tal fin, se incorpora, a este expediente, los documentos contables relativos a la reserva de crédito efectuada por la Intervención Municipal, en la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para 20122”.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, e informes obrantes en el expediente con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), Foro Ciudadano (2) e I.U.L.V.-CA (3), así como con la abstención de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López, acuerdan aprobar las precedentes Propuestas de la Alcaldía-Presidencia.

14.- **APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO CONTRA D. MARIANO GOMEZ GARCIA Y Dª PURIFICACION GOMEZ CARABANTE, SOBRE SUELO PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AFECTO A VIAL DE USO Y DOMINIO PUBLICO-CALLE SIERRA.**

Se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo:

Primero.- Declarar definitivamente la extinción del derecho a la ocupación por parte de los Sres. Gómez, en virtud del Convenio urbanístico suscrito y del expediente de ocupación de vial público tramitado, como título por el que el Excmo. Ayuntamiento adquirió la titularidad del suelo, quedando satisfechos e indemnizados todos los derechos correspondientes, sin que proceda por tanto el pago de indemnización alguna.

Segundo.- Aprobar definitivamente el expediente de desahucio administrativo del suelo afecto a la ejecución del vial de uso y dominio público, denominado Calle Sierra, la finca registral nº 42.775, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercero.- Requerir a Dª Purificación Gómez Carabante y D. Mariano Gómez García, a fin de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de la recepción de este Acuerdo, procedan al desalojo y entrega del bien, y dejen la porción de finca ocupada libre de objetos y a disposición de este Ayuntamiento, permitiendo la ejecución del vial por la empresa urbanizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156.1 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía”.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, por unanimidad, acuerdan aprobar la precedente propuesta.

15.- **MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Se conoce la Propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo sobre Modificación del citado Reglamento.

Se incorpora a la Sala, el concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Se ausenta de la Sala, la concejal del Foro Ciudadano, Dª Rocío Montero Vazquez.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), Foro Ciudadano (2), I.U.L.V.-CA (3), y de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López, y con la abstención por ausencia de la Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano Dña. Rocío Montero Vázquez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.2 del R.O.F., acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente la transcrita propuesta de modificación del Reglamento Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Jerez de la Frontera.

Segundo: Que esta aprobación se someta al periodo de información pública de treinta días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, dar por aprobada definitivamente esta Ordenanza.

Tercero: Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad previsto en los arts. 65 y 70 de la ley 7/85 para su puesta en vigor.

16.- **RATIFICACION DE DENUNCIA DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y XEREZ C.D., S. A. D. Y EXTINCION DEL CONTRATO DE CESION EN PRECARIO DE LOCA-LES.**

Se conoce la siguiente propuesta de la Delegada de Deportes:

Primero y único.- La Ratificación de la denuncia del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y "Xerez Club Deportivo" sociedad anónima deportiva, suscrito con fecha 13 de marzo de 2003, al objeto de su resolución y finalizada su vigencia en todos aquellos aspectos en que permanecían sus efectos, así como la extinción del contrato de cesión en precario del Edificio de oficinas Jerez 2002, sito en el Complejo Chapín, revirtiendo los espacios cedidos en el referido contrato de cesión en precario, al Ayuntamiento de Jerez, todo ello, de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2012.

Se incorpora a la Sala D^a Rocío Montero Vázquez

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López, los votos en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), y la abstención del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA (3), acuerdan aprobar la precedente propuesta.

17.- **APROBACION INICIAL PLAN ESTRATEGICO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSION 2012-2015.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad, acuerdan, a propuesta de la Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión 2012-2015, que consta como documento adjunto en el expediente.

Segundo: Que esta aprobación se someta al periodo de información pública de treinta días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, darlo por aprobado definitivamente.

Tercero: Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad previsto en los arts. 65 y 70 de la ley 7/85 para su puesta en vigor.

18.- **PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES FORO CIUDADANO, IZQUIERDA UNIDA, SOCIALISTA Y PARTIDO POPULAR EN RELACION AL ALCAZAR, MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO Y BIEN DE INTERES CULTURAL.**

Se ausenta de la Sala, el concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), Foro Ciudadano (2), I.U.L.V.-CA (3), y de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López, así como con la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano D. Pedro Pacheco Herrera, según lo determinado en el art. 80.2 del R.O.F., acuerdan aprobar la Proposición.

19.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE TOMEN EN CONSIDERACION LAS NECESIDADES SANITARIAS DE LA CIUDAD DE JEREZ.

Se conoce la siguiente proposición:

1º Que el Exmo. Ayuntamiento de Jerez inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que tome en consideración las necesidades sanitarias de la ciudad de Jerez para que no se vean mermados los servicios sanitarios públicos y que retire las medidas de recortes sobre la Sanidad en nuestra ciudad.

2º Que el Exmo. de Jerez inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la construcción de los centros de salud prometidos para culminar y cerrar el mapa sanitario del Distrito Sanitario de Jerez.

3º Que el Exmo. Ayuntamiento de Jerez inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que tenga en cuenta la mayor afluencia de usuarios en verano al Hospital de Jerez para que no se produzca el cierre de camas hospitalarias y quirófanos como ha venido ocurriendo en años anteriores.

Se incorpora a la Sala el concejal del Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Tras debatirse el asunto, los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, emiten votación arrojando el siguiente resultado:

Al Punto primero:

Votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), Foro Ciudadano (3) y de la Concejal no adscrita Dña. Carman Nieves Torres López.

Abstención: del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA (3).

A los puntos segundo y tercero:

Unanimidad de los Sres. Capitulares reunidos.

20.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PAGO DE IMPUESTOS.

Se conoce la siguiente Proposición:

“Que se inste al Gobierno local que articule formas de pago que permitan el pago de los impuestos con comodidad sin tener que esperar colas interminables ampliando los convenios que incluyan a más entidades financieras, incluyendo a las que tradicionalmente venían haciéndolo, y permitiendo el pago vía internet ya en la página web municipal, de Jereyssa, ya por transferencia bancaria”.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, por unanimidad, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

21.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CADIZ, EN EL QUE DECLARA NULO EL NOMBRAMIENTO DE UN APODERADO EN EL CONSEJO DE EMEMSA.

Se conoce la siguiente Proposición:

- Que se inste al consejo de administración de Ememsa a que dé cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en la que se declara nulo el acuerdo adoptado por el consejo de administración de la citada sociedad el día 31 de octubre de 2011.
- Que se mantenga la tipología del consejo de administración de Ememsa, con la representatividad estipulada en los anteriores Estatutos de la citada sociedad".

Se ausenta el concejal del PP, D. José Galvín Eugenio.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (13) y de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Nieves Torres López; la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Municipal popular D. José Galvín Eugenio, según determina el art. 80.2 del R.O.F, y los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-CA (3), acuerdan rechazar la precedente Proposición.

22.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Se conoce la siguiente Proposición:

- Instar al Gobierno municipal a que consensúe con los representantes sindicales y los grupos políticos cualquier tipo de medida que afecte a la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento y su grupo de empresas antes de que se tomen otro tipo de medidas más traumáticas.
- En el caso hipotético de que el Gobierno municipal ponga en marcha el ERE, a no ser de que sea forma pactada y voluntaria, que se explique al Pleno de la Corporación los criterios seguidos para la aplicación del mismo antes de que se proceda a su ejecución".

Se incorpora a la Sala el concejal del PP, D. José Galvín Eugenio.

Terminado el debate, los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen desfavorable de la Comisión de Pleno de Personal, Seguridad y Movilidad, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (3), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3) y la abstención por ausencia de la concejal no adscrita D^a Carmen Torres López, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerdan aprobar la precedente Proposición.

23.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y AYUDAS SOCIALES.

Se conoce la siguiente Proposición:

- Garantizar el mantenimiento de los servicios sociales que presta el Ayuntamiento y regularizar el pago de las ayudas sociales a las familias necesitadas.
- Mantener el Servicio de Ayuda a Domicilio tal como hasta ahora se vienen realizando, sin mermar la calidad de atención a nuestras personas mayores y dependientes.

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, por unanimidad, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

Se ausenta de la Sala el concejal socialista D. Francisco Lebrero Contreras.

24.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA QUE SE CREE UNA MESA DE TRABAJO PARA REORGANIZAR Y RACIONALIZAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad, acuerdan aprobar la Proposición.

25.- **PROPOSICION DE I.U. RELATIVA A LA RECUPERACION DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente Proposición:

- Instar a las Conserjerías de Cultura y Turismo para que se tomen las medidas oportunas de seguridad y vigilancia de la zona que impidan el deterioro permanente de los yacimientos.
- Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los tramites para que las fincas pasen a ser patrimonio publico
- Que el Ayuntamiento promueva un convenio con la Junta de Andalucía y la UCA, que permita la recuperación de estos yacimientos.
- Que una vez ejecutados los puntos anteriores se proceda a la elaboración de un proyecto de explotación turística de las zonas arqueológicas descritas".

Se ausenta de la Sala el concejal popular D. Antonio Saldaña Moreno.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (13), Socialista (2), Foro Ciudadano (3) e I.U.L.V.-C.A. (3), y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Municipal Popular D. Antonio Saldaña Moreno, según determina el art. 80.2 del R.O.M, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

26.- **PROPOSICION DE I.U. EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE LA REGULARIZA-CION DE LA DACION EN PAGO, PARALIZACION DE LOS DESAHUCIOS Y DE ALQUILER SOCIAL.**

Se conoce la siguiente Proposición:

PRIMERO.- Dar el apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada entre otras, por la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, CC.OO. y U.G.T., con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

SEGUNDO.- Facilitar el proceso de recogida de firmas de las personas y entidades en el municipio.

TERCERO.- Hacer público este acuerdo a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el Ayuntamiento.

CUARTO.- Enviar copia del presente acuerdo a la Comisión promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de los desahucios a la dirección electrónica: contacto@quenotehipotequenlavid.org".

Se incorpora a la Sala el concejal popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Suelo, por unanimidad, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

TURNO DE URGENCIA

Asunto 1.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE INSTE A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE CUMPLA EL COMPROMISO ADOPTADO CON ESTE MUNICIPIO Y FINALICE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL TEMPLO PARROQUIAL DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, QUE PERMITA SU APERTURA Y PUESTA EN VALOR.

Fuera del Orden del Día, como Asunto Urgente Primero previamente así declarado, se conoce la siguiente Proposición:

INSTAR, A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA QUE CUMPLA EL COMPROMISO ADOPTADO CON ESTE MUNICIPIO RESPECTO A LA EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL TEMPLO PARROQUIAL DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD.

De este modo además del disfrute general de la frágil belleza de este Monumento, se lograría el resurgimiento de un enclave especial y único en el mundo, cual es el Barrio de Santiago".

Se ausenta de la Sala, D^a Rocío Montero Vázquez.

Y los Sres. Capitulares reunidos, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (2), Foro Ciudadano (2) e I.U.L.V.-C.A. (3), y la abstención por ausencia de la Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano, Dña. Rocío Montero Vázquez, según determina el art. 80.2 del R.O.M, acuerdan aprobar la precedente Proposición.

Asunto 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA REVOCAR EL ACUERDO DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2011, POR EL QUE SE APROBÓ LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL A FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente 2º previamente así declarado, se conoce la siguiente Proposición:

Revocar el acuerdo de Pleno de 31 de Marzo de 2011 por el que se aprobó la extinción y liquidación de la Fundación Andrés de Ribera, al haber acordado su Patronato con fecha 28 de los corrientes, su mantenimiento siempre y cuando se garantice su viabilidad económica, con autofinanciación de los costes que el funcionamiento implique.

Y los Sres. Capitulares reunidos, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14) e I.U.L.V.-CA (3), la abstención de los Grupos Municipales Socialista (2) y Foro Ciudadano (2), acuerdan aprobar la precedente Proposición.

Asunto 3. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA INSTAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 4 DE MAYO DE 1987.

Fuera del Orden del Día, como Asunto Urgente Tercero previamente así declarado, se conoce lo siguiente:

Primero.- Instar al órgano competente a que inicie la tramitación del expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado por la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 1987, por incurrir en un vicio de nulidad de pleno derecho de los previstos en el artículo 62.1.e) de la LRJ-PAC.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con el expediente al que de lugar, al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía para que dicho órgano dictamine sobre la procedencia o no de la revisión de oficio de la citada Resolución.

Y los Sres. Capitulares reunidos, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (2) y Foro Ciudadano (3) y la abstención del Grupo Municipal de I.U.L.V.-CA (3), acuerdan aprobar la precedente Proposición.

Se ausentan de la Sala los concejales, Sr. Galvín Eugenio y Sr. Crisol Gil

Terminados los asuntos del Orden del Día, se pasa a la sesión de control, con RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES, tras lo cual la Presidencia da por concluída la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 21 de agosto 2012.-

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, ACCTAL

**Vº.Bº.
LA ALCALDESA,**